Expediente: 1783-AM-2025

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Salud Comunitaria y Desarrollo Humano ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, con abstenciones, aconsejan sancionar la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo tenga a bien remitir la siguiente información respecto de la Tarjeta Alimentaria Municipal:
a) Cantidad total de tarjetas activas al día de la fecha.
b) Distribución por barrios y/o centros de salud, si existiera.
c) Cantidad de tarjetas dadas de baja en los últimos 5 años y motivos.
d) Criterios actualmente vigentes para la permanencia en el programa.
e) Si existen cruces automáticos con otros planes sociales nacionales o provinciales.
f) Procedimiento de renovación: requisitos, periodicidad y oficinas responsables.

Artículo 2º.- Asimismo, solicita se remita el impacto presupuestario y la planificación del monto total destinado al programa en el Presupuesto vigente y la proyección presupuestaria del impacto del aumento anunciado.

Artículo 3º.- Se encomienda al Departamento Ejecutivo remita un informe exhaustivo sobre los siguientes ítems:
a) Si está prevista la reapertura de inscripciones, indicando fecha estimada y criterios de acceso.
b) Si existe un registro de familias que solicitaron ingresar y quedaron en lista de espera.
c) Mecanismos previstos para garantizar la accesibilidad territorial en la renovación (costos de traslado, descentralización, digitalización, etc.).

Artículo 4º.- Además, informe los medios a través de los cuales se notificará a las familias beneficiarias la actualización del monto.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Salud Comunitaria y Desarrollo Humano, 04-11-2026 **Reunión nº 28**

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Signatario: Noemi Suave
Desde: SGL v2.3
Fecha: 2026.11.19 15:47:22 ART